



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Agosto del 2021.

Visto el Expediente 21-INR-009930-011 que contiene el Memorando Circular N°098-2021-DG-INR de la Dirección General, Informe N°038-2021-UFIDT-OEAIDE/INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología, Proveído N°155-2021-OEAIDE-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Nota Informativa N° 48-2021-EP-OEPE/INR del Jefe de Equipo de Planes y la Nota Informativa N°169-2021-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1111-2020/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Directoral N°267-2020-SA-DG-INR, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, encargando a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la entidad realizar el seguimiento y evaluación de las actividades operativas, contenidas en el Plan Operativo Institucional, a fin de replantear los reajustes que permita realizar las medidas correctivas e inclusión de nuevas actividades;

Que, mediante Resolución N° 065-2021-SA-DG-INR se aprueba el Plan de Trabajo 2021, para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, cuya finalidad es gestionar y optimizar los procesos administrativos para el desarrollo de la investigación de vanguardia, el desarrollo de investigaciones, así como el fortalecimiento de las competencias del recurso humano en investigación;

Que, mediante Memorando Circular N° 098-2021-DG-INR, la Dirección General hace de conocimiento de las Direcciones Ejecutivas y Oficinas Administrativas del INR el cronograma de Monitoreo Integral de la entidad formulado por la Dirección de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, realizadas en cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional Anual 2021, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1111-2020-MINSA, estableciendo en el Acta de Monitoreo de la Gestión de Operaciones en Salud, los Hallazgos, Propuestas de Mejoras y Tiempo de Implementación de la Propuesta de Mejora además de los responsables de su implementación, entre ellos en el numeral 5) Procesos de Gestión: Gestión de la Docencia e Investigación, con la finalidad de superar los hallazgos, problemas y/o necesidades detectadas en la referida acta, los responsables deben implementar las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 038-2021-UFIDT-OEAIDE/INR, la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y Proveído N°155-2021-OEAIDE-INR la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remiten el Plan de Trabajo 2021, para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la

Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, actualizado de acuerdo a la Propuesta de mejora del Acta de Monitoreo de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 048-2021-EP-OEPE/INR, y Nota Informativa N° 169-2021-OEPE-INR, del Equipo de Planes y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, respectivamente, emiten opinión favorable para oficializar la aprobación de la modificación e inclusión de los numerales 6.5.7 Acciones para Incentivar a los investigadores institucionales y el numeral 8.4 Anexo N° 4 Incentivo a publicación Científica Institucional en el Plan de Trabajo 2021, para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en la Resolución Directoral N° 065-2021-SA-DG-INR, documento articulado con las actividades programadas por dicho órgano en el aplicativo CEPLAN – POI-2021, Actividad Presupuestal 5000538: Capacitación y Perfeccionamiento, Actividades Operativas: AOI00012500183 Acciones de Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación, AOI00012500185-Acciones del Centro de Información y Documentación Científica, y a la Actividad Presupuestal 5000913 Investigación y Desarrollo, Actividad Operativa:AOI00012500160 Investigación, programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2021 aprobada en el POI MINSA y de la entidad, por lo que, resulta necesario aprobar el citado documento a través de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, de conformidad, con la Resolución Ministerial N°1111-2020/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan de Trabajo 2021, para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a fin de Incluir los numerales 6.5.7 y 8.4 conforme al texto que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 065-2021-SA-DG-INR de fecha 12 de abril de 2021, que aprobó el Plan de Trabajo 2021, para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LPV/CARG/YRSD

Fecha:

Distribución

- Unidades Orgánicas del INR
- D.A
- OEPE
- OAJ
- OEAIDE
- Responsable de la Pg. Web

MC LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General

CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

PLAN DE TRABAJO 2021, PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.5.4 Indicadores: para el presente plan se toman los indicadores del POI INR 2021.

6.5.4.1 Investigaciones Aprobadas.

6.5.4.2 Investigaciones ejecutadas.

6.5.4.3 Investigaciones enviadas a revistas.

6.5.5 Para el seguimiento de lo plan, se registrará la información de los OEI y las AEI anualmente, y de las Actividades Operativas mensualmente en el aplicativo definido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

6.5.6 Ruta estratégica: se trabaja el OEI hasta las tareas operativas institucionales

6.5.7 Acciones para incentivar a los investigadores institucionales.



1011



1012



1013



1014



1015



1016



1017



1018



PLAN DE TRABAJO 2021, PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

8.4 Anexo N° 4 Incentivo a publicación científica Institucional

Información general

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón ha desarrollado mecanismos de estímulo para la investigación, dentro de ellos se cuenta con el reconocimiento por publicación científica en revista indizada. Dicho mecanismo se aplica a las diversas investigaciones institucionales.

a. Objetivo

Reconocer, mediante el otorgamiento de incentivos, el esfuerzo de los investigadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón por difundir los resultados de las investigaciones en revistas indizadas que contribuyan a incrementar el conocimiento científico en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud.

b. Condiciones previas

1. La publicación científica debe ser producto de la ejecución de un proyecto registrado por la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías (UFIDT) y aprobado por el Comité de Ética Institucional, además de contar con el informe final aprobado por la UFIDT.
2. La publicación debe ser en revistas indizadas.
3. La publicación debe indicar como primera filiación institucional: Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, Lima, Perú", independientemente del idioma en que se realice la publicación.

c. Pasos

1. La Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías presenta al personal que ha publicado investigaciones institucionales para el otorgamiento de incentivo a la publicación científica, adjuntando copia impresa de publicación a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEIDE).
2. La OEIDE gestiona con Dirección General el incentivo a la publicación científica.
3. La asignación del incentivo será determinada por el informe de la UFIDT. Criterios para entrega de incentivo*

PLAN DE TRABAJO 2021, PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Criterio	MÉTRICAS DE IMPACTO	
	Experimental	Análítica
Tipo de Investigación	Web of Science y/o Scopus	SciELO, EBSCO y/o LILACS
Base de datos en que está indexada la revista		
Nº de citas	>10	de 1 a 5
Nº de publicaciones	>3	1
Cobertura temática	Multidisciplinaria	Especializada
Cobertura Geográfica	Internacionales	Nacionales

* Fue desarrollada considerando las Bases de Datos Bibliográficas más reconocidas y Factores de Impacto publicaciones, complejidad y desarrollo de las mismas.

